

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2  
Pozoblanco**

Núm. 875/2012

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado el número 542/2011, por el fallecimiento sin testar de D. Miguel Victoriano Romero de la Fuente, ocurrido en Pozoblanco (Córdoba), el día 2 de septiembre de 2011,

promovido por el solicitante don Pedro Romero de la Fuente, para su declaración de heredero así como la del resto de sus hermanos nombrados D. Elías Lucas, D. José María, y D. Manuel Romero de la Fuente, asistidos del Letrado don José María Yun Cabrera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 26 de enero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.